



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA IV DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES, ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y LAS PERSONAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA VACANTE DE FEA NEUROCIRUGÍA EN EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL ÁREA IV, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2016**

---

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de 16 de junio de 2016, de la Gerencia del Área Sanitaria IV, por la que se convoca la provisión temporal de una plaza, de naturaleza estatutaria, en la categoría de FEA Neurocirugía, esta Gerencia

**RESUELVE**

**Primero.-** Hacer público el listado de aspirantes admitidos, en el proceso para la provisión temporal de una plaza de FEA Neurocirugía vacante en la plantilla orgánica del Área.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, han resultado **ADMITIDOS** los siguientes candidatos:

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>D.N.I.</b>
FERRERAS GARCÍA, CRISTINA	09812872 Z
SOL ÁLVAREZ, JAVIER	71890729 C

**Segundo.-** No procede excluir a ningún candidato.

**Tercero.-** Hacer pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo a lo establecido en la Base Sexta y Quinta 5.1) de la Resolución de fecha 16 de junio de 2016 de la Gerencia del Área Sanitaria IV:



Presidente:

- Titular: Don Pablo Fernández Muñiz.
- Suplente: Don Sergio Pérez-Holanda Fernández

Vocales:

- Titular: Don Antonio López García.
- Suplente: Don Sergio Calleja Puerta.
- Titular: Don Juan Carlos Rial Basalo.
- Suplente: Doña María Luisa Fernández Melcón.
- Titular: Don Julio Gutiérrez Morales.
- Suplente: Doña María Jesús González Díaz.

Secretario:

- Titular: D. Severo Alonso Raimundo.
- Suplente: Dña. Clara Varela Viejo.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde su publicación, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.1. de la Ley 1/1992, de 2 de julio del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre; y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 15 de julio de 2016

**EL GERENTE DEL AREA IV**  
**PA (Res. 06-05-2013 Consejería de Sanidad)**  
**EL DIRECTOR DE ATENCIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA**

**Fdo.: José Fernández Díaz**

